



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4251 2021

VISTO:

El artículo 41 de la Constitución Nacional.
El art. 25 de la Constitución Provincial.
La Ordenanza Municipal N° 2835/10.
Los artículos 21 inciso 6°, 61 y 89 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la protección del medio ambiente constituye una necesidad social y un derecho colectivo de la población.

Que las sociedades desarrolladas como la nuestra precisan instrumentos legales que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y cuidado del medio ambiente.

Que conforme lo dispuesto a través del artículo 41 de la Constitución Nacional, se otorgó raigambre constitucional al derecho al medio ambiente sano.

El mismo criterio ha tenido la Constitución Provincial al proclamar en su artículo 25 al reivindicar derechos ambientales que le corresponden a nuestra población.

Que idéntica directriz ha sido receptada por la Carta Orgánica Municipal al sostener en la misma que procura un ambiente sano y equilibrado para los habitantes, de conformidad a las disposiciones establecidas a través de los artículo 21 inciso 6° y artículo 61.

Que la protección del medio ambiente aplica criterios de regulación como un bien jurídico a tutelar, siendo atribución del Estado Municipal la de planificar e implementar la instrumentación de acciones de tipo ambiental destinadas a armonizar las relaciones entre el ambiente y las actividades humanas.

En tal sentido y mediante la Ordenanza Municipal N° 2835/10, se promulgó el Código Ambiental del Municipio, a través del cual se dispuso regular la materia ambiental estableciendo así determinadas políticas públicas, pautas y lineamientos a seguir al respecto.

Que uno de los aspectos que deviene necesario fomentar mediante la creación de herramientas legislativas que permitan a la autoridad de aplicación y a la población en general, es el de las buenas prácticas en lo que respecta al tratamiento de residuos orgánicos domiciliarios de origen vegetal en orden a la cantidad volumétrica que representan, como así también a la divergencia existente en cuanto a si dicho residuo se clasifica o no, generando beneficios ambientales en el primer supuesto y causando resultados negativos en caso contrario.

Que según estudios publicados por el Ministerio de Producción de la Nación se estima que los residuos orgánicos de origen vegetal representan aproximadamente un cincuenta por ciento (50%) del peso total de la bolsa de residuos domiciliaria.

Que los residuos orgánicos son biodegradables ya que pueden convertirse, mediante procesos biológicos y mecánicos adecuados, en enmiendas orgánicas. En cambio, su degradación sin control, puede generar gases, líquidos (lixiviados), provocando olores desagradables, riesgos sanitarios, gases con efecto invernadero y contaminación de suelos y napas.

Que de conformidad a ello y mediante la sanción del presente instrumento normativo se crea un programa de compostaje hogareño, el cual incluye un instructivo de buenas prácticas de compostaje y desarrollo industrializado de modelos de composteras con materiales reciclables, el cual ha sido realizado por el estudio de diseño "Bamba Estudio", lo cual permitirá fomentar la protección del medio ambiente al reducir el depósito de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario, y poder transformar los mismos (residuos orgánicos de origen vegetal) por intermedio del compostaje en un acondicionador del suelo para ser utilizado de manera hortícola para el cultivo de alimentos, ornamental de plantas de interior o exterior, en la utilización de almácigos, entre otros.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante R.G.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Huelga destacar que a los efectos de incentivar las acciones de compostaje hogareño se prevén beneficios tributarios para aquéllas personas que deseen adherirse al mismo dando cumplimiento a las demás condiciones que se establecen en la presente.

Que es por ello que este Cuerpo de Concejales entiende la importancia de sancionar la presente Ordenanza Municipal a través de la cual se crea el programa ambiental de compostaje hogareño denominado *"Vuelta a la Tierra"* regulando en tal sentido la clasificación en origen de residuos sólidos urbanos de origen vegetal, fomentando así buenas prácticas hogareñas en el tratamiento residuos la cuales tienden a propender la protección ambiental y cuidado del bienestar general de nuestra población.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- CREAR en el ámbito del ejido municipal el Programa de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos de Origen Vegetal denominado *"Vuelta a la tierra"*, cuyo objetivo principal será el desarrollo de acciones a ser ejecutadas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, tendientes a fomentar la clasificación en origen de residuos orgánicos de origen vegetal por parte de los contribuyentes de nuestra ciudad para ser depositados en composteras hogareñas y cuyos modelos tentativos, materiales a utilizar, e instructivo de buenas prácticas de compostaje se adjuntan como Anexo I y que forma parte de la presente, todo ello a los efectos de:

- a) Reducir el volumen de residuos depositados en el relleno sanitario.
- b) Mejorar el manejo de residuos sólidos urbanos.
- c) Impulsar la clasificación de residuos de origen domiciliario.
- d) Mejorar el paisaje urbano de la ciudad.
- e) Evitar la generación de gases de efecto invernadero.
- f) Reutilización de materiales reciclables (pallets).
- g) Propender el cuidado del medio ambiente.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a realizar los estudios que estime correspondan por sí o terceros y producir los informes técnicos pertinentes por parte de profesionales certificados en la materia ambiental a los fines de:

- a) implementar las acciones correspondientes tendientes a desarrollar los alcances plasmados en la presente.
- b) efectuar adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios pertinentes.
- c) efectuar locaciones de obras o servicios.
- d) ejecutar obras que permitan el acopio del material a reciclar para la posterior fabricación de composteras, con sus respectivos elementos, artefactos y maquinarias.

Todo ello tendiente a la puesta en marcha del presente programa de compostaje hogareño y ejecución de obras y servicios de reciclaje de pallets para ser destinados a la fabricación de composteras hogareñas de conformidad al instructivo que se adjunta al presente.

La presente enunciación no resulta taxativa, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal ampliar o ejecutar las que considere pertinentes a los fines de lograr el fiel y cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la promulgación de la presente, proceda a

DR. RAÚL H. VON DER KLUJSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

la fabricación por sí o por intermedio de terceros de composteras hogareñas mediante la utilización de materiales reciclables, todo ello de conformidad al instructivo de buenas prácticas de compostaje y modelo de compostera que se adjunta al presente como Anexo I, para que las mismas sean entregadas a los contribuyentes de nuestra ciudad que así lo soliciten por ante la autoridad de aplicación municipal correspondiente.

Artículo 4°.- ESTABLECER una bonificación de ciento cincuenta (150) U.F. en el impuesto inmobiliario por la entrega de cada compostera y comprobada su efectiva utilización a todos los contribuyentes que así lo hicieren, respecto del inmueble que informen se utilizará la misma. Para obtener el beneficio establecido en el presente artículo, el contribuyente deberá realizar la solicitud anualmente por ante el Departamento Ejecutivo Municipal el cual realizará las verificaciones de rigor correspondientes a través del área que el mismo determine.

Artículo 5°.- HACER SABER al Departamento Ejecutivo Municipal que el gasto que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10. De igual forma podrán utilizarse los fondos provenientes del denominado "*Fondo Municipal del Ambiente*", establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ordenanza Municipal N° 2835/10.

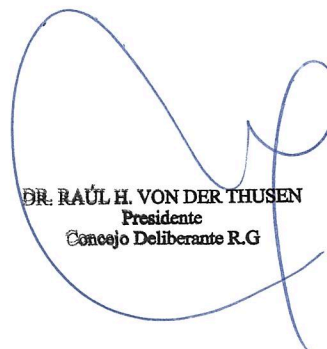
Artículo 6°.- DECLARAR de interés público municipal el presente programa de compostaje hogareño "*Vuelta a la Tierra*", como así también el instructivo de buenas prácticas de compostaje y desarrollado industrializado de composteras realizado por parte del estudio de diseño denominado "*Bamba Estudio*", todo ello de conformidad a lo establecido mediante artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2835/10, atento la clara intención de la misma a contribuir, preservar, proteger y mejorar los ambientes urbanos en general, y bienestar de la población.

Artículo 7°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.
Lb/FR



Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G



RESIDUOS+COMPOSTAJE
EL CUIDADO DE NUESTRO PLANETA EMPIEZA EN 

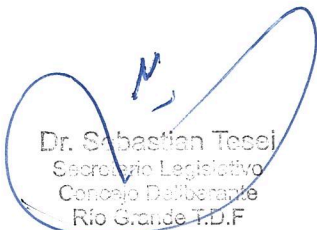
BAMBA

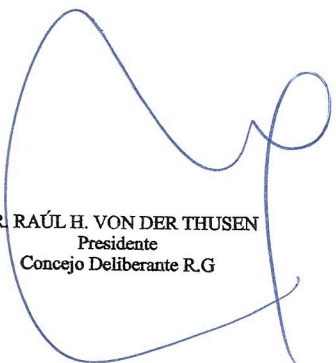
www.bambaestudio.com.ar

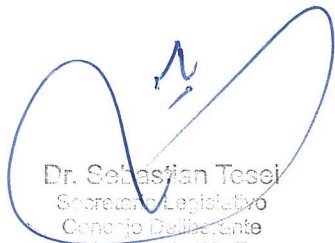
4251

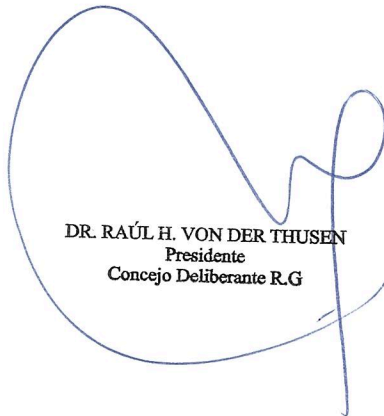
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE




Dr. Sebastian Tesse
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G


Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

LA PROBLEMÁTICA DE LOS RESIDUOS URBANOS

SEGÚN LA ONU, LA GENERACIÓN DE RESIDUOS ES UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y DE SALUD DEL PLANETA.

LAS **GRANDES CIUDADES** INVIERTEN GRAN PARTE DE SU PRESUPUESTO EN RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y LAS **CIUDADES MÁS PEQUEÑAS** TIENEN DIFICULTADES PARA CONTROLAR LOS BASURALES A CIELO ABIERTO, FOCOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, RIESGO SANITARIO E INCENDIOS.



Cada persona genera en promedio 1 kg de basura diaria

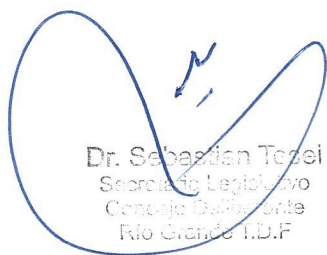


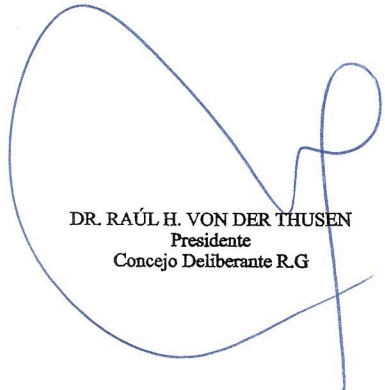
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

4 2 5 1


Dr. Sebastian Todei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande I.B.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

¿QUÉ RESIDUOS GENERAMOS EN NUESTRAS CASAS?

LOS RESIDUOS ORGÁNICOS
SON BIODEGRADABLES YA
QUE PUEDEN CONVERTIRSE,
MEDIANTE PROCESOS
BIOLÓGICOS Y MECÁNICOS
ADECUADOS, EN ENMIENDAS
ORGÁNICAS (ABONO).



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

Dr. Sebastian Tezei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

¿QUÉ ES EL COMPOSTAJE?

ES UN PROCESO BIOLÓGICO, LLEVADO A CABO POR MICROORGANISMOS FUNDAMENTALMENTE DE TIPO AERÓBICO, BAJO CONDICIONES CONTROLADAS DE HUMEDAD, TEMPERATURA Y AIREACIÓN, EN EL QUE SE TRANSFORMAN LOS RESIDUOS EN UN PRODUCTO ESTABLE QUE PUEDE SER UTILIZADO COMO ENMIENDA ORGÁNICA PARA MEJORAR SUELOS.



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

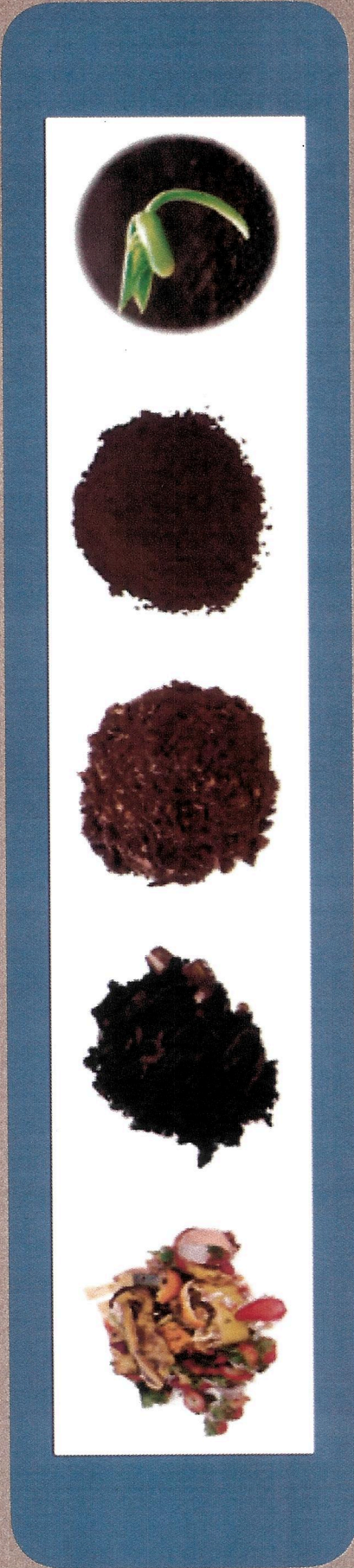
www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

4251

ES UN TIPO DE ABONO, UN PRODUCTO INOCUO, CONSTITUIDO POR MATERIA ORGANICA ESTABLE Y MADURA Y RESTOS MINERALES, LIBRE DE PATOGENOS Y SUSTANCIAS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO AL SUELO O A LAS PLANTAS.

¿QUÉ ES EL COMPOST?



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

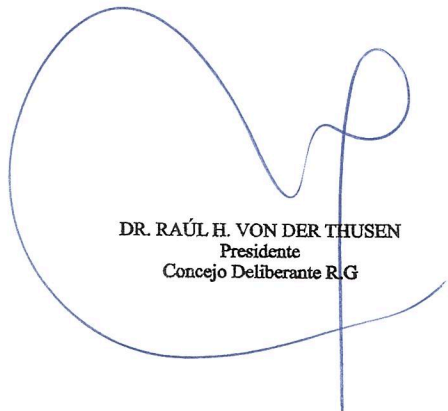
www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

4251



Dr. Sebastián Tezei
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

Dr. Sebastian Tesel
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G

SI				NO			
							
CÁSCARA DE FRUTA	RESTOS DE TÉ	RESTOS DE VERDURA	RESTOS DE PODA	SEMILLAS	CARNE	PIEZAS DE MADERA	HECES DOMESTICAS
							
HOJAS SECAS	CÁSCARA DE HUEVO	RESTOS DE CAFÉ	PAPEL TRITURADO	CARBÓN/CENIZAS	PESCADO	LÁCTEOS	ASERRÍN
							
RAMAS PEQUEÑAS	CARTÓN	BOSTA	FIBRAS NATURALES	NUECES	PULPA DE LIMÓN	SEMILLAS FRUTA	NO-BIODEGRADABLES

¿QUÉ PODEMOS COMPOSTAR?

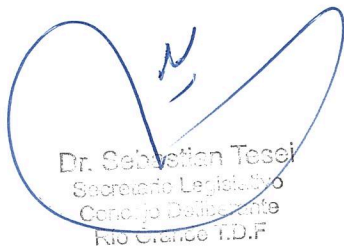
LOS RESIDUOS **ORGÁNICOS**. ESTOS SE GENERAN EN NUESTRO HOGAR Y PROVIENEN PRINCIPALMENTE DE LA COCINA Y DEL JARDÍN. LOS PODEMOS CLASIFICAR SEGÚN SU CONTENIDO DE NITRÓGENO (**VERDES**) Y CARBONO (**MARRONES**) Y TAMBIÉN SEGÚN SU CONTENIDO DE HUMEDAD (**SECOS Y HÚMEDOS**).

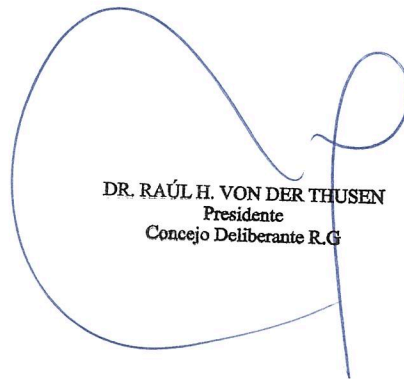


CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA


Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

¿CÓMO HACERLO POSIBLE?

CON UNA COMPOSTERA

LA CUAL NOS PERMITIRÁ HACERLO EN UN ESPACIO
ORDENADO, LIMPIO Y ESTÉTICAMENTE AGRADABLE.
ESTE PROCESADOR DE LOS RESIDUOS ORGANICOS ESTÁ
DISEÑADO PARA PRODUCIR ABONO DE CALIDAD
AGRÍCOLA Y ENTRE SUS BENEFICIOS DESTACAMOS:

- UNA SECUENCIA DE USO ADECUADA (VERTIDO, RIEGO, VOLTEO,
LIXIVIACION Y COSECHA).
- UN PROCESO EFICIENTE (MANEJO DE LA HUMEDAD Y TEMPERATURA,
INTERCAMBIO GASEOSO Y AIREACION)
- UNA BARRERA FÍSICA A LOS ANIMALES (DOMÉSTICOS, DE GRANJA O
SILVESTRES) Y A LOS EFECTOS DEL AMBIENTE (LLUVIA, HELADAS Y SOL
DIRECTO).

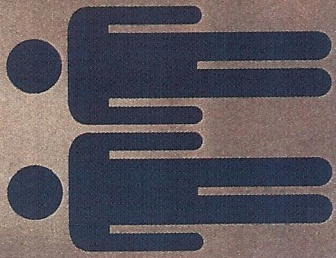


CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

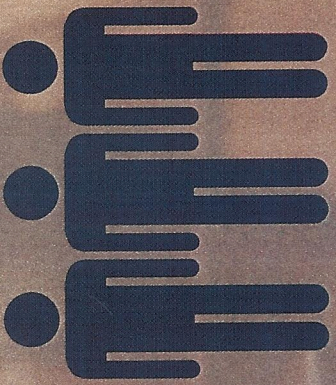
4 2 5 1



1 - 2 PERSONAS

45 LITROS

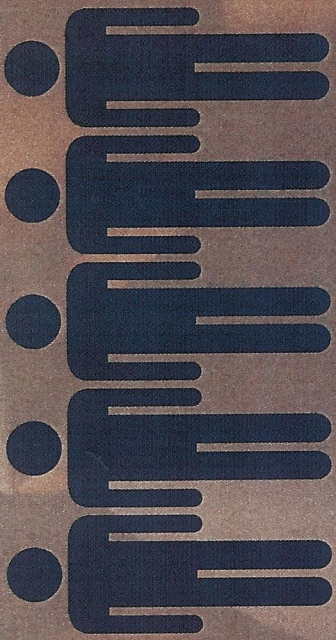
60 LITROS



3 - 4 PERSONAS

60 LITROS

90 LITROS



5 - 6 PERSONAS

90 LITROS

120 LITROS

VALORES REFERENCIALES. ESTIMADOS SEGUN EL PERFIL ALIMENTARIO Y LOS HABITANTES DE LA CASA. SE RECOMIENDA AL MOMENTO DE ELEGIR UNA MEDIDA, HACERLO CON HOLGURA, POR ENCIMA DE LOS VALORES MENCIONADOS.

TAMAÑO DE LA COMPOSTERA

RECOMENDADO SEGÚN LA CANTIDAD DE HABITANTES DE LA CASA Y SUS HÁBITOS ALIMENTICIOS



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

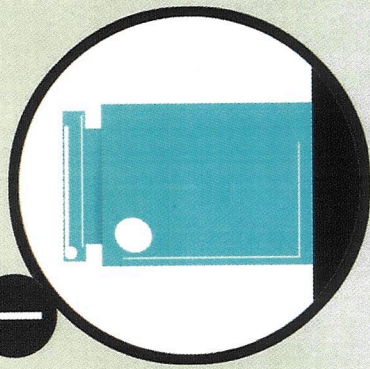
www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

Sebastian Tecci
Consejero Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande R.G.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

1

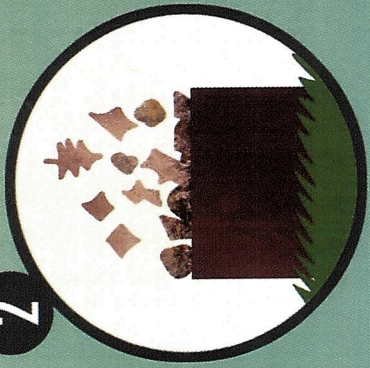


Elegimos un recipiente con tapa para tener a mano en la cocina. La idea es juntar los restos que compostaremos, pero recordá:

NO MAS DE 2 DIAS

Esto es para evitar que entren en descomposición tomando olores y atrayendo insectos.

2



Vamos a acopiar los residuos del jardín en un lugar donde podamos tenerlos disponibles para ir creando CAPAS (COCINA y JARDIN) en nuestra compostera.

ESTOS RESIDUOS DEBEN ESTAR SECOS AL MOMENTO DE VERTERLOS, YA QUE SERAN NUESTRA CAPA MARRON EN LA COMPOSTERA.

3



TRITURAMOS LOS RESIDUOS
Previo a incorporarlos a la compostera. Aplica tanto a los residuos de la cocina como del jardín.

Esto permite que los microorganismos los procesen mejor y se descompongan mas rapidamente.

4



LLENAMOS LA COMPOSTERA EN FORMA DE CAPAS

Primero una CAPA MARRÓN y luego una VERDE, y así alternando. Se recomienda que tanto la capa inferior como la superior sean CAPA MARRON ya que con esto estaremos ayudando a una mejor creación del Compost.

MANUAL: PRIMEROS PASOS

ORGANIZARSE, COMENZAR Y MANTENER EL HÁBITO PARA INCORPORARLO A NUESTRO DÍA A DÍA.

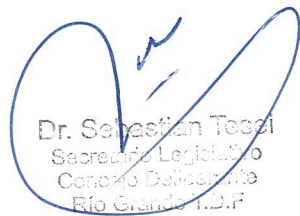
ES SENCILLO, NO TE TOMARÁ MUCHO TIEMPO Y TU APORTE SERÁ MUY IMPORTANTE

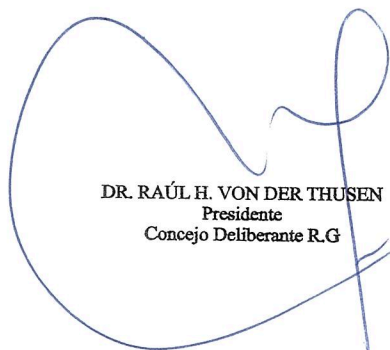


CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA


Dr. Sebastian Tocci
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.M.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

Dr. Sebastian Tessei
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.

MARRON
 VERDE
 MARRON
 VERDE
 MARRON
 VERDE
 MARRON

LOS BENEFICIOS DE LAS CAPAS MARRONES

- Diluyen las sales presentes en los residuos de cocina que son tóxicas para las plantas.
- Favorecen el proceso de degradación, ya que ayuda a mantener la temperatura.
- Aportan estructura a la pila y mejora la circulación de aire.
- Absorben el exceso de humedad disminuyendo los olores que atraen insectos no deseados.

VERDE / HUMEDOS

- RESTOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS O COCIDAS
- RESTOS DE VERBA, CAFÉ, TÉ Y DEMAS INFUSIONES
- CESPED CORTADO
- RESTOS DE PLANTAS Y FLORES
- ESTIERCOL O GUANO DE CABALLO, CERDO, OVEJA, CABRA, CONEJO, GALLINA, GANSO, ETC.



MARRON / SECOS

- SEMILLAS Y CAROZOS DE FRUTAS
- CASCARA DE FRUTOS SECOS
- CASCARA DE HUEVO
- ROLLO, SERVILLETAS DE PAPEL
- FOSFOROS USADOS
- CARTON, PAPEL MADERA, MAPLE HUEVOS
- HOJAS SECAS DE ARBOLES
- RAMITAS DE ARBUSTOS
- RESTOS DE MADERAS PEQUEÑOS
- VIRUTA, ASERRIN, CORTEZAS DE ARBOL

LA IMPORTANCIA DE LAS CAPAS

LAS CAPAS PERMITEN SACAR PROVECHO A LAS PROPIEDADES DE LOS DIFERENTES MATERIALES, SEGUN SU APORTE DE NITROGENO Y CARBONO. NOSOTROS LOS LLAMAREMOS: **VERDE/HUMEDOS Y MARRON/SECOS**

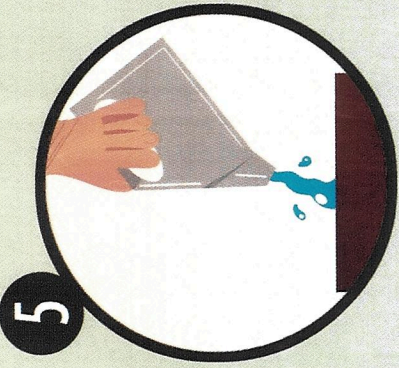


CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

4251



5

Cuando hayamos llenado la compostera hasta su tope vamos a:

ACTIVAR LA COMPOSTERA

Para esto realizaremos lo siguiente:

- MEZCLADO DEL MATERIAL (AIREADO)
- AGREGADO DE AGUA (HUMEDAD)



6

Una vez activado el proceso debemos ir realizando semanalmente un **CONTROL DE LA HUMEDAD**. Esto puede realizarse tomando un puñado en nuestra mano y apretándolo.

- CHORREA LIQUIDO (MUY HUMEDO)
- SE AGLUTINA (HUMEDAD CORRECTA)
- SE DESARMA (POCA HUMEDAD)



7

BAJA Y ALTA HUMEDAD ¿COMO SOLUCIONARLO?

-SI ENCONTRAMOS DEMASIADO HUMEDO, AGREGAREMOS MAS MATERIAS DE CAPA MARRON.

-SI LA HUMEDAD ES BAJA, REGAREMOS



8

Cada 15 días debemos realizar un

CONTROL DE AIREACION

aireando nuestro material en proceso. Esto evitará **MALOS OLORES e INSECTOS** no deseados como la mosca de la fruta y cucarachas. Con una **PALA u HORQUILLA** moveremos el material.

ACTIVACIÓN Y CONTROLES

UNA VEZ ACTIVADA, DEBEMOS REALIZAR CONTROLES SEMANALES PARA ASEGURARNOS DE QUE TODO MARCHA BIEN




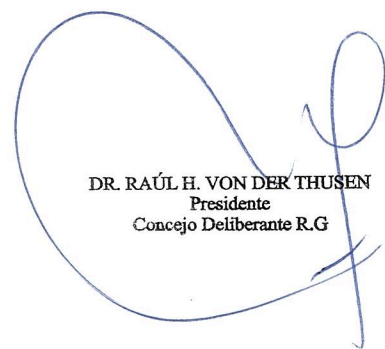
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

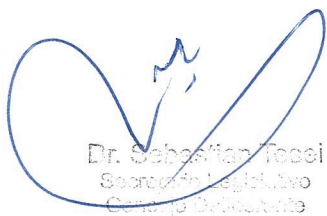
www.bambaestudio.com.ar

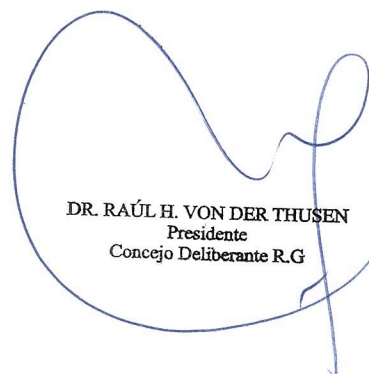
BAMBA

4251


 Dr. Sebastian Tesei
 Concejo Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.R.F


 DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G


Dr. Sebastian Tocci
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G



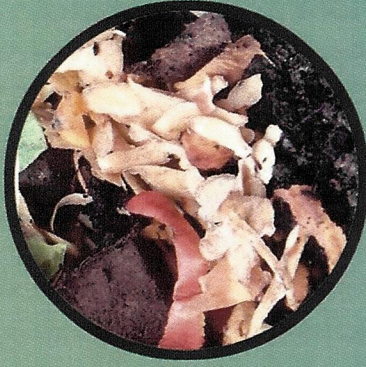
9

6
MESES

Cuando hayan pasado 6 meses vamos a:

COSECHAR EL COMPOST

Ya que el mismo se encontrará **ESTABLE y MADURO** para su utilización.



MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6

COSECHANDO NUESTRO COMPOST

A PARTIR DEL ACTIVADO (PASO 5) EL PROCESO COMPLETO TOMARÁ 6 MESES. EN ESE MOMENTO NUESTRO LOTE ESTARÁ LISTO PARA SER RETIRADO Y UTILIZADO. ASÍ PODREMOS DAR COMIENZO A UN NUEVO LOTE.



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

4251



¿QUE OBTENDREMOS?

REDUCIR LOS RESIDUOS A UN TERCIO DE SU VOLUMEN Y CONVERTIRLOS EN **ABONO** PARA EL SUELO Y LAS PLANTAS. ESTE ABONO ES BENÉFICO PARA LA HUERTA, PLANTAS ORNAMENTALES, ÁRBOLES Y CÉSPED, ENTRE OTROS.

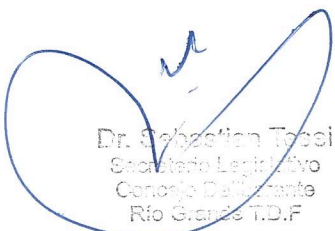


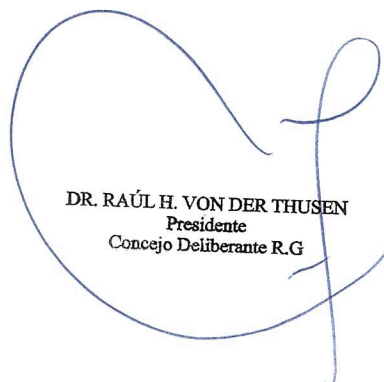
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar


BAMBA

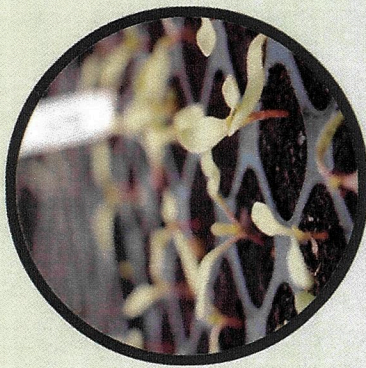
4 2 5 1


 Dr. Sebastian Tosci
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F


 DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G


Dr. Sebastian Tessei
Secretario del Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G



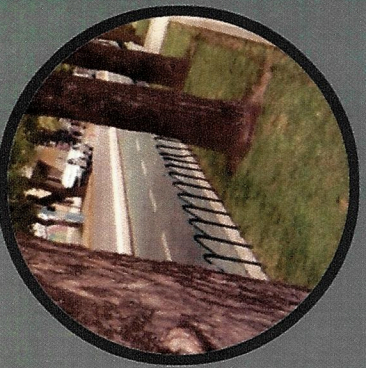
**EN BANDEJAS DE GERMINACIÓN,
MACETAS Y BOLSAS**

Se aplica mezclado con otro material como tierra, turba, mantillo, vermiculita, perlita, cascarilla arroz, aserrín, etc.
En macetas de plantas ornamentales se puede agregar una o dos veces al año.



**EN CANTEROS DE
PLANTAS ORNAMENTALES
U HORTÍCOLAS**

Se distribuye en la superficie y luego se cubre con suelo o material, como aspillas de madera.
Se puede repetir la aplicación en cada ciclo del cultivo.



EN CAZUELAS DE ARBOLES

Se utiliza en la cazuela al momento del trasplante.
Repetir la aplicación una vez al año, luego de la época de fructificación en el caso de frutales o en el otoño para el resto.



EN CESPED DE JARDIN

Se emplea al momento de la siembra en los primeros 5 cm de suelo.
También se puede aplicar superficialmente al momento del rebrote.

¿CÓMO Y DÓNDE PODREMOS USAR NUESTRO ABONO?



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

BAMBA

4 2 5 1

Dr. Sebastian Tessei
 Intendente Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.C.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.

CALENTAMIENTO GLOBAL
 CONSUMO 600 KM / AUTOMOVIL

COMBUSTIBLES FÓSILES
 1/2 LITROS DE PETRÓLEO GRUJO

DEGRADACIÓN DEL SUELO GLOBAL
 1/2 M2 DEGRADADO DE BOSQUE

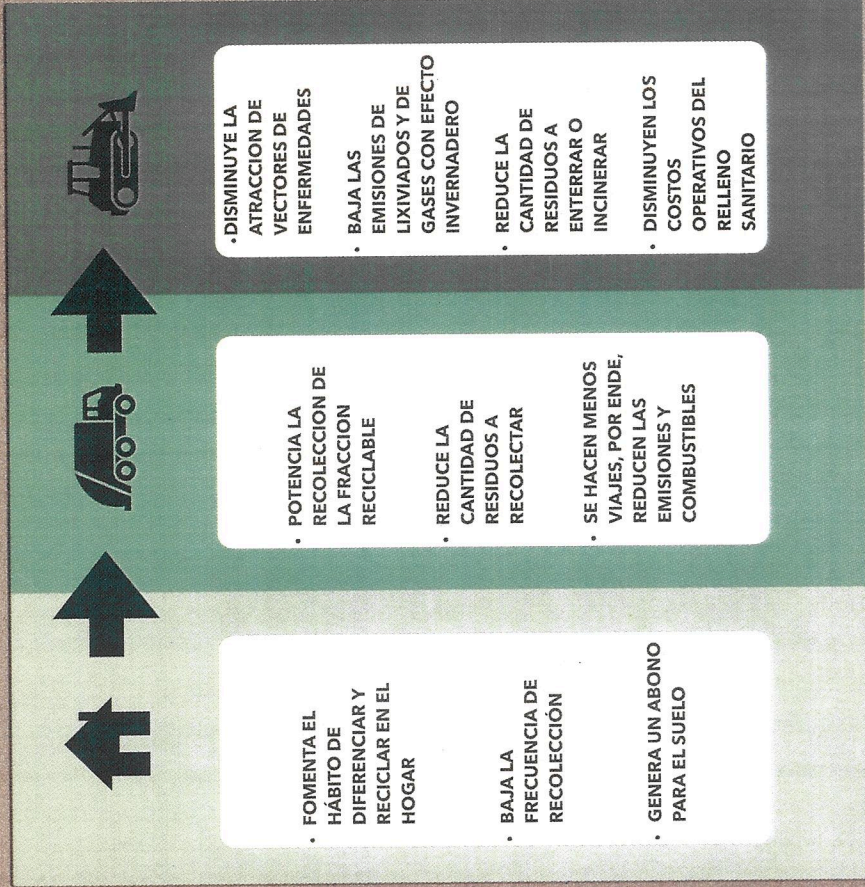
BENEFICIOS DE COMPOSTAR

EN COMPARACIÓN, ES UNA ALTERNATIVA AMBIENTAL MUCHO MEJOR QUE EL ENTERRAMIENTO SANITARIO.

EN ESTUDIOS REALIZADOS POR EL INTI EN COMUNIDADES QUE ADOPTARON LA PRACTICA SE LOGRÓ DISMINUIR (POR CADA HABITANTE, EN 1 AÑO) LA EMISIÓN DE:

120 KG DE CO2

CABE DESTACAR QUE LA ACCIÓN COLECTIVA INCIDE POSITIVAMENTE MEJORANDO AMPLIAMENTE LOS RESULTADOS.

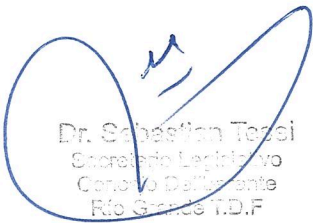


CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

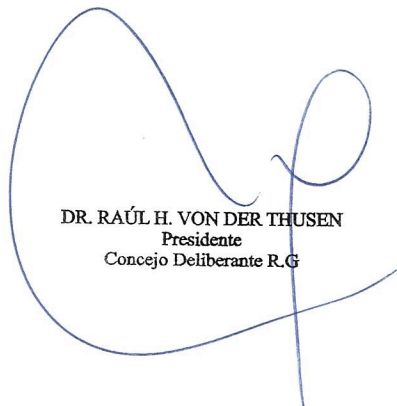
BAMBA

www.bambaestudio.com.ar

DISEÑO DE COMPOSTERA ECOLÓGICA CON MATERIAL DE REÚSO (UPCYCLE)

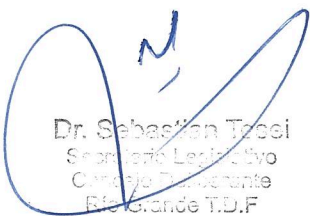


Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

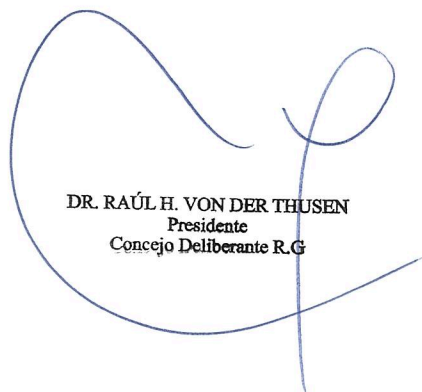


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G





Dr. Sebastian Traci
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F.



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.



CADA
10 PALLETS
 RECICLADOS
 SE EVITA LA TALA
 DE 1 ARBOL

MATERIAL DE REÚSO - PALLETS

APROVECHANDO ESTE PRODUCTO QUE ES DESECHADO POR LA INDUSTRIA, REALIZAREMOS UN TRABAJO DE SUPRARECICLAJE (UPCYCLE) LO QUE NOS PERMITIRA LOGRAR 2 SOLUCIONES EN 1:

- REALIZAR LAS COMPOSTERAS PARA NUESTRA COMUNIDAD
- DAR UTILIDAD A ESTE MATERIAL QUE HOY VA A LA BASURA EN LA PROVINCIA.

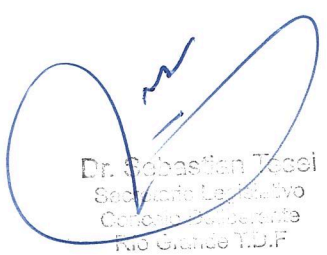


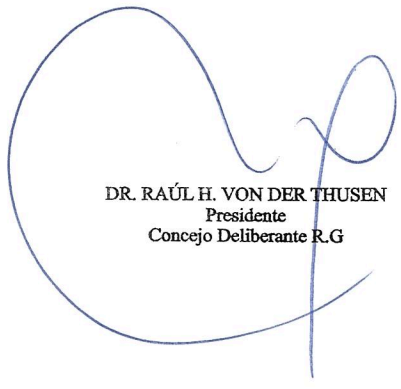
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE


www.bambastudio.com.ar

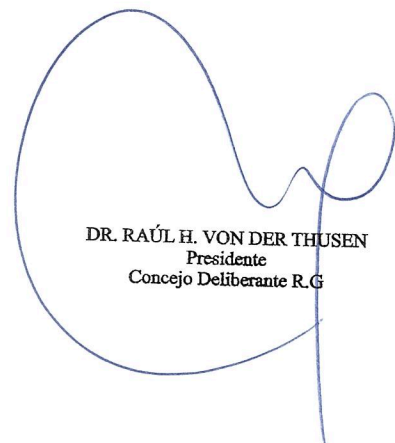
BAMBA

4 2 5 1


 Dr. Sebastian Tecci
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Rio Grande R.G.F

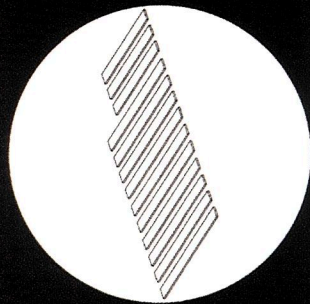

 DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G


 Dr. Sebastian Tucci
 Secretario Ejecutivo
 Concejo Deliberante
 Rio Grande T.D.F.

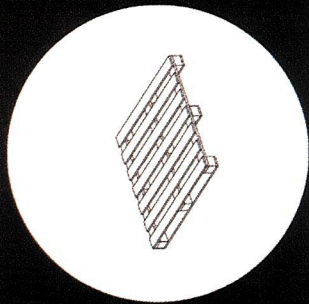

 DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.



NORMALIZAREMOS SU LARGO
 OBTENIENDO 7 MEDIDAS.
 ESTAS NOS PERMITIRÁN LA
 CONFORMACIÓN DE TODOS
 LOS TAMAÑOS DE
 COMPOSTERAS.



OBTENDREMOS:
 • 10 PLACAS DE 1.20MT
 • 3 DE 1MT DE LARGO



**PARTIENDO DE PALLETES
 STANDARD PROCEDEMOS
 AL DESARMADO DE SUS
 PLACAS**

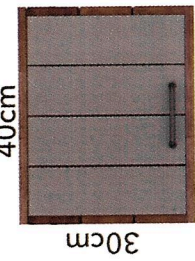
UNA VEZ NORMALIZADAS, ROTULAMOS
 LAS PLACAS DEL SIGUIENTE MODO:

A40 / A45 / A47.5 / A60 / B30 / B40 / C / D / E

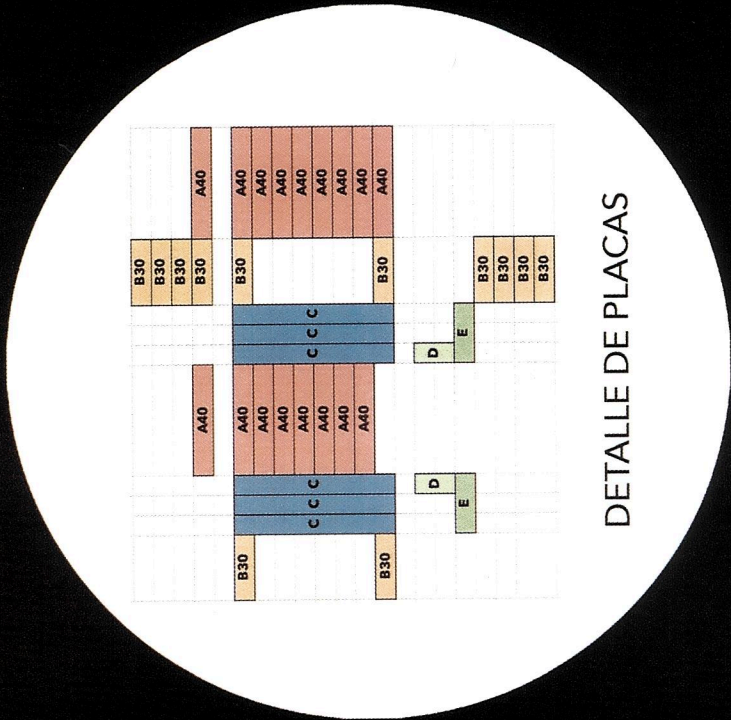
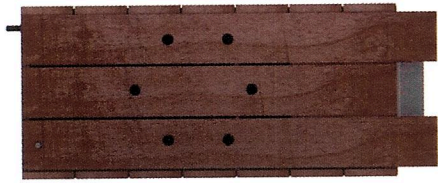
	B	A	C
D	E		
25CM	30CM	40CM	45CM
		47,5CM	60CM
			90CM

SISTEMATIZACIÓN DE LA MATERIA PRIMA





50L
MODULO
CHICO



DETALLE DE PLACAS

MODULO CHICO 50L - DESPIECE

BAMBA

www.bambaestudio.com.ar

4 2 5 1

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

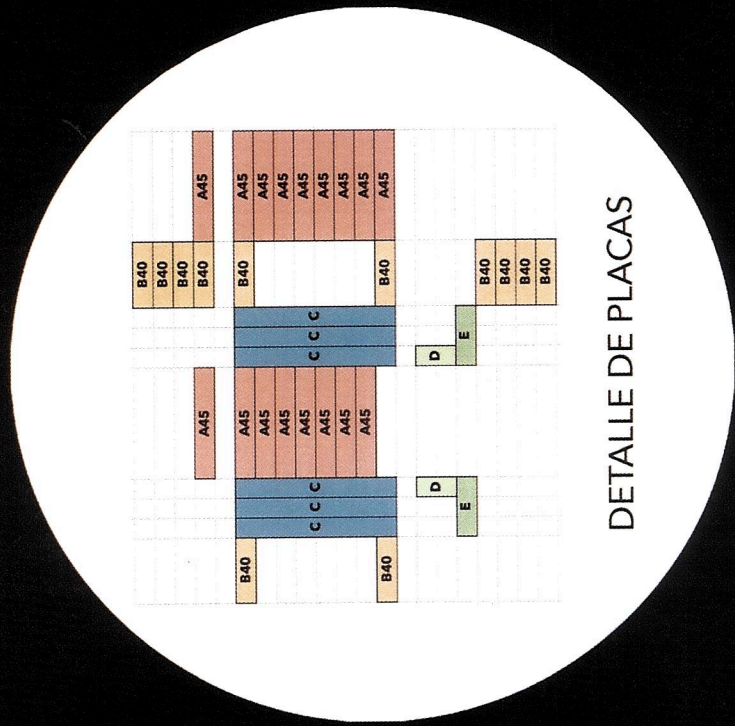


Dr. Sebastian Tecci
Secretario Legal y/o
Concejo Deliberante
Rio Grande R.G.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G.

Dr. Sebastian Teszi
 Secretario Ejecutivo
 Concejo Deliberante
 Rio Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.



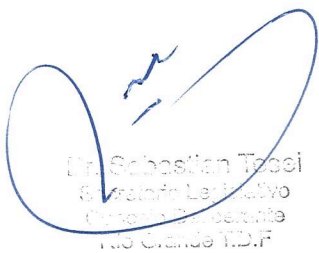
MODULO MEDIANO 75L - DESPIECE

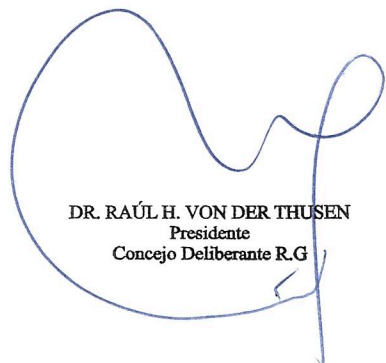
www.bambaestudio.com.ar

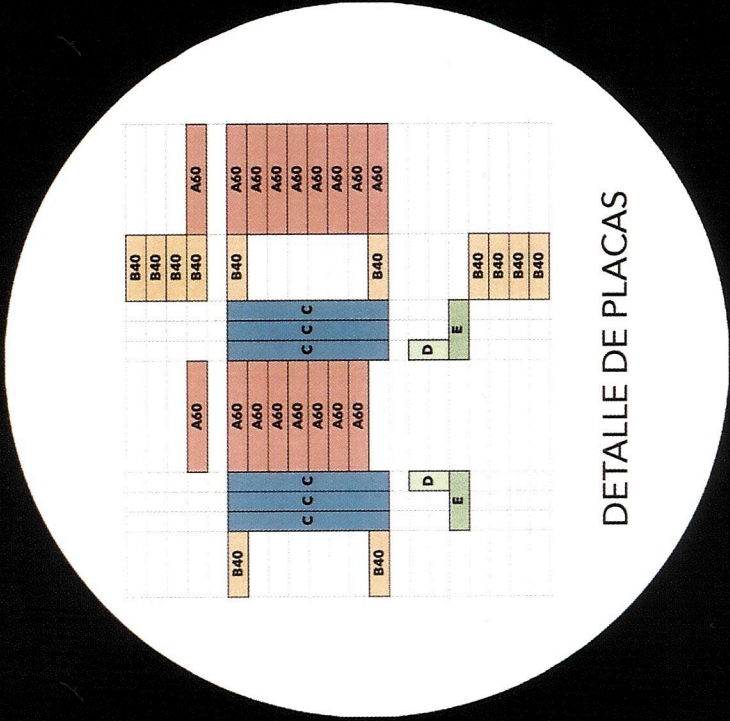
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE

BAMBA

4 2 5 1


 Dr. Sebastian Tasci
 Secretario del Consejo
 Municipal del Municipio
 de Río Grande T.D.F.


 DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.



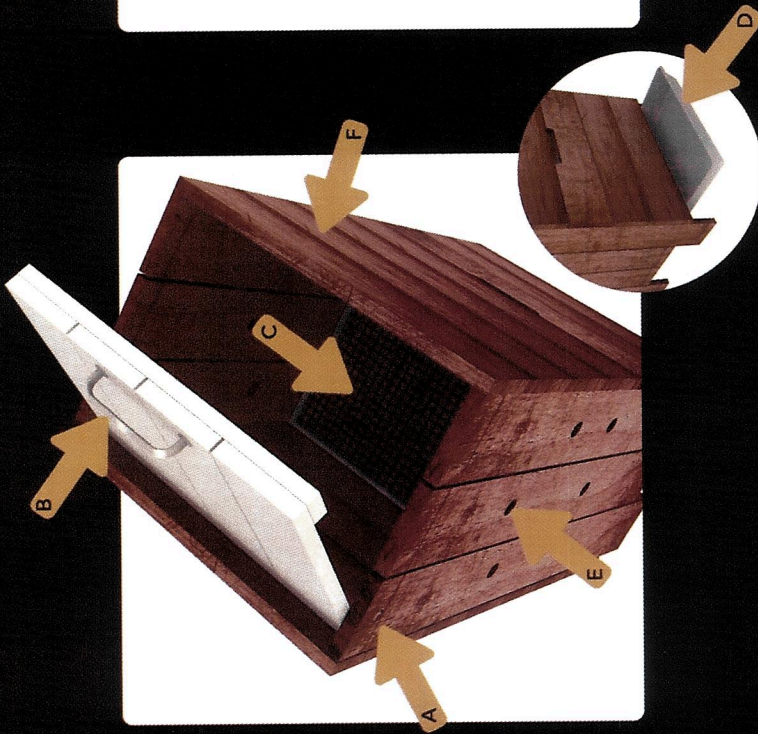
MODULO GRANDE 100L - DESPIECE

BAMBA

www.bambaestudio.com.ar

4 2 5 1


 CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE



Las composteras UPCYCLE propuestas en este informe se construyen con las placas de pallet recicladas y con algunos elementos/procesos extra:

- A. 2 Bulones Pivot para la Tapa superior
- B. Manija Standard para la Tapa superior
- C. Rejilla plastica Standard (1cmx1cm) para la division entre el material en proceso del ya procesado.
- D. Bandeja Plástica Standard para colocar en la parte inferior y que recogerá los lixiviados (líquidos que se generan durante el proceso de compostación)
- E. Agujeros laterales para aireación Diámetro 20mm
- F. Terminación: Debemos aplicar una base de ACEITE DE LINO (o bien Laca) tanto en interior como exterior del módulo para preservarlo.

ACCESORIOS Y PROCESOS ADICIONALES



CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

www.bambaestudio.com.ar

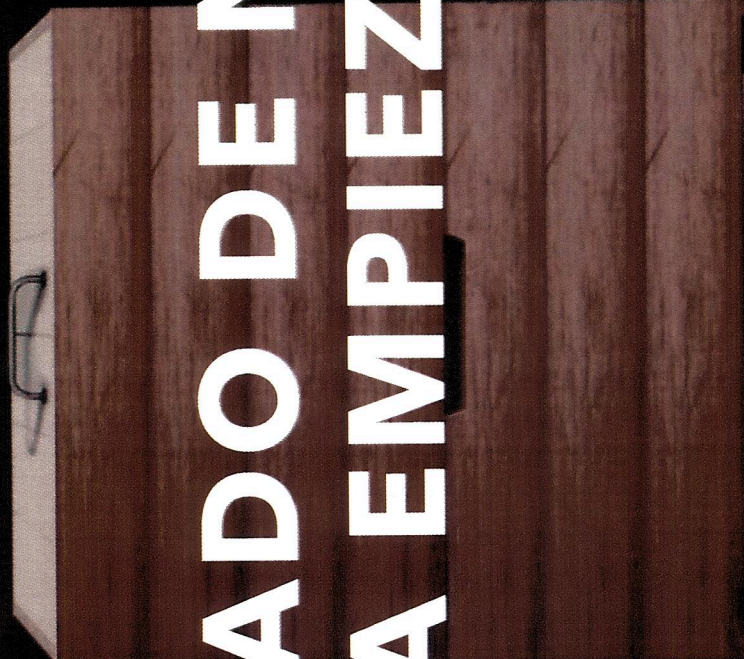
BAMBA

4 2 5 1

Dr. Sebastian Tecci
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante R.G.

EL CUIDADO DE NUESTRO PLANETA EMPIEZA EN



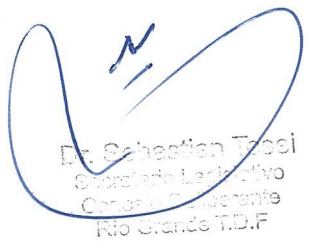
BAMBA

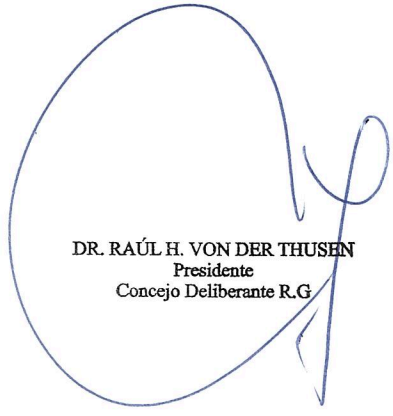
www.bambaestudio.com.ar

4 2 5 1

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPIO DE RIO GRANDE




Dr. Sebastian Topel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Rio Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

4 2 5 1



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Stamp area with handwritten number 433 and date 12/10

LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Nota N° 70 /21
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L.

Río Grande, 05 de agosto del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4225 - Asunto N° 282/21.
- Ordenanza Municipal N° 4226 - Asunto N° 286/21.
- Ordenanza Municipal N° 4227 - Asunto N° 299/21.
- Ordenanza Municipal N° 4228 - Asunto N° 302/21.
- Ordenanza Municipal N° 4229 - Asunto N° 312/21.
- Ordenanza Municipal N° 4230 - Asunto N° 319/21.
- Ordenanza Municipal N° 4231 - Asunto N° 322/21.
- Ordenanza Municipal N° 4232 - Asunto N° 323/21.
- Ordenanza Municipal N° 4233 - Asunto N° 324/21.
- Ordenanza Municipal N° 4234 - Asunto N° 337/21.
- Ordenanza Municipal N° 4235 - Asunto N° 340/21.
- Ordenanza Municipal N° 4236 - Asunto N° 341/21.
- Ordenanza Municipal N° 4237 - Asunto N° 344/21.
- Ordenanza Municipal N° 4238 - Asunto N° 345/21.
- Ordenanza Municipal N° 4239 - Asunto N° 346/21.
- Ordenanza Municipal N° 4240 - Asunto N° 347/21.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4241 - Asunto N° 348/21.
- Ordenanza Municipal N° 4242 - Asunto N° 354/21.
- Ordenanza Municipal N° 4243 - Asunto N° 356/21.
- Ordenanza Municipal N° 4244 - Asunto N° 359/21.
- Ordenanza Municipal N° 4245 - Asunto N° 361/21.
- Ordenanza Municipal N° 4246 - Dictamen N° 22/21 – Asunto N° 676/19.
- Ordenanza Municipal N° 4247 - Dictamen N° 23/21 – Asunto N° 763/19.
- Ordenanza Municipal N° 4248 - Dictamen N° 24/21 – Asunto N° 764/19.
- Ordenanza Municipal N° 4249 - Dictamen N° 25/21 – Asunto N° 881/19.
- Ordenanza Municipal N° 4250 - Dictamen N° 26/21 – Asunto N° 063/20.
- Ordenanza Municipal N° 4251 - Dictamen N° 27/21 – Asunto N° 375/20.
- Ordenanza Municipal N° 4252 - Dictamen N° 29/21 – Asunto N° 06/21.
- Ordenanza Municipal N° 4253 - Dictamen N° 30/21 – Asunto N° 017/21.
- Ordenanza Municipal N° 4254 - Dictamen N° 31/21 – Asunto N° 103/21.
- Ordenanza Municipal N° 4255 - Dictamen N° 32/21 – Asunto N° 143/21.
- Ordenanza Municipal N° 4256 - Dictamen N° 33/21 – Asunto N° 155/21.
- Ordenanza Municipal N° 4257 - Dictamen N° 34/21 – Asunto N° 180/21.
- Ordenanza Municipal N° 4258 - Dictamen N° 35/21 – Asunto N° 264/21.
- Ordenanza Municipal N° 4259 - Dictamen N° 36/21 – Asunto N° 273/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arredondo Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
Municipalidad Provincial